



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00420139-UNC-ME#FCS

VISTO:

Que el Centro de Estudios Avanzados (CEA) de la Facultad, solicita la renovación del contrato del **Dr. Marcos Javier LUNA, D.N.I. 31.768.017**, bajo la modalidad de un Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) para continuar cumpliendo funciones de Tutor de la línea en "*Análisis interdisciplinario en historia y política contemporánea*" en el marco del Doctorado en Estudios Sociales de América Latina que dicta ese Centro de Estudios, durante el período del **01/10/2022 al 31/12/2022**, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza HCS 5/12 es la norma vigente en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba para efectuar contrataciones de personal sin o con relación de empleo público y el Decreto 1023/01 art. 25 inc. d) punto 2 sobre contrataciones del Estado Nacional.

Que el artículos 2 inc. 1 de la Ordenanza mencionada regula el tipo de contratación solicitada y el artículo 16 inc. a) dispone la documentación que se requiere para la misma.

Que al expediente electrónico se ha incorporado la documentación personal del contratado y los informes requeridos por el art. 4° de la citada Ordenanza.

Que en el informe de legalidad, cuyos criterios y recomendación se comparten, aconseja efectuar un reconocimiento de servicios prestados por la profesional desde el 01/09/2022 y hasta el día de ayer, abonar los honorarios devengados en concepto de legítimo abono en los términos de la O. HCS 5/95. Aprobar y suscribir, el instrumento legal a partir del día de hoy y hasta el 31/12/2022 disponiendo que el gasto sea afrontado con los recursos e imputado a los fondos informados oportunamente por la Coordinación de Administración del CEA y la Secretaria Administrativa de la Facultad.

Que la presente se dicta en virtud de la competencia y atribuciones estatutarias.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:

Art 1°: Aprobar y suscribir, el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público), con el Dr. Marcos Javier LUNA, D.N.I. 31.768.017 para continuar cumpliendo funciones de Tutor de la línea en "*Análisis interdisciplinario en historia y política contemporánea*" en el marco del Doctorado en Estudios Sociales de América Latina que se dicta en el Centro de Estudios Avanzados, a partir del día de hoy y hasta el 31/12/2022, reconociendo los servicios prestados desde el 01/10/2022 al día de ayer, en consecuencia, **abonar** los honorarios profesionales devengados en concepto de legítimo, cuyo gasto deberá ser imputado a los fondos informados oportunamente en el Informe de Factibilidad presupuestaria, el que junto al instrumento legal acompañan a la presente.

Art 2°: Encomendar el registro en Sistema MICURE de la presente contratación, en los términos del artículo 10 de la Ordenanza HCS 5/2012.

Art 3°: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.